



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

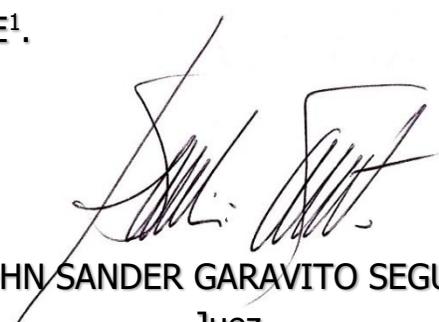
No. 20 – 00

Se reconoce personería al abogado EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Por secretaría compártasele el enlace del proceso al mandatario del extremo demandado.

Se requiere al auxiliar de la justicia JAVIER ARMANDO ESPINEL GÓMEZ a fin de que en el término de quince (15) días, proceda a presentar la experticia encomendada conforme se solicitó en providencias del 6 de agosto de 2019 y 6 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-069 de 5 de julio de 2022